



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 006
(6 de mayo de 2025)**

EL (A) NOTIFICADO (A): **ROSARIO DEL CARMEN NARVÁEZ**
 C.C. 59.837.250

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 1129 del 22 de abril de 2025. Por la
 cual se liquida el valor de unas prestaciones por
 fallecimiento de JUAN FELIPE BOTINA NARVÁEZ.

EXPEDIDA POR: Dra. MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI,
 Rectora

RECURSOS: Contra el acto administrativo procede recurso de
 reposición que podrá interponer dentro de los diez
 (10) días siguientes a la notificación de la presente,
 de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley
 1437 de 2011 ante el funcionario que lo emitió.

El presente aviso se publicará en la página web institucional, junto con la copia íntegra de la resolución 1129 del 22 de abril de 2025, por término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPCA, LEY 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTINEZ
Secretaria General

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones por fallecimiento del señor Juan Felipe Botina Narváez quien se identificó con cedula N° 1.010.099.544

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 59.837.250 de Pasto (N), en calidad de Madre del señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ, quien se identificó con cédula de ciudadanía No 1.010.099.544, solicitando el reconocimiento y pago de las prestaciones definitivas a las que tenía derecho, como NIVEL 3 adscrito a la MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLOGICAS de la Universidad de Nariño.

Que, según la historia laboral, la Jefe de la Sección de Talento Humano certifica que el señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ, desempeño funciones del NIVEL 3 adscrito a la MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLOGICAS de la Universidad de Nariño, estuvo vinculado mediante contrato laboral DTH-24213711 a partir del 03 de mayo de 2024 hasta su fallecimiento el 14 de noviembre de 2024.

Que se publicaron dos edictos en el Diario de Circulación Nacional "LA REPUBLICA" los días 27 de febrero de 2025 y 15-16 de marzo de 2025 para que quién se considere con mejor o igual derecho para el reconocimiento de la liquidación de prestaciones se presentara dentro del término de los siguientes 30 días después de la publicación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 1204 de 4 de julio de 2018. **Que a la fecha en que se desfijaron los edictos NO se presentó ningún otro beneficiario con mejor o igual derecho que la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 59.837.250 de Pasto (N), en calidad de Madre.**

Que para el reconocimiento de dichas prestaciones la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 59.837.250 de Pasto (N) en calidad de madre, anexa los siguientes documentos:

- Cedula de Ciudadanía de la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ
- Cedula de Ciudadanía del señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ
- Solicitud de liquidación de prestaciones definitivas
- Registro civil de Nacimiento del señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ
- Registro civil de defunción del señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ
- Declaración de Extra juicio

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el salario cancelado como NIVEL 3 por valor de \$886.175,00 de conformidad con el decreto No. 0308 del 05 de marzo de 2024.

- Bonificación por servicios días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Prima de Servicios por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Bonificación por recreación días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Prima de vacaciones días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Vacaciones días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 1129
(22 DE ABRIL DE 2025)



SC-CER110449

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones por fallecimiento del señor Juan Felipe Botina Narváez quien se identifico con cedula N° 1.010.099.544

- Prima de navidad días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Cesantía días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Intereses a la cesantía días por el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- Dotación 2024 (2)

Que de acuerdo a lo anterior y a los documentos anexos, se procede a reconocer la liquidación de prestaciones causadas por el fallecimiento del señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ, quien se identificó con cédula de ciudadanía No 1.010.099.544 en un 100% a la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 59.837.250 de Pasto (N) por los siguientes conceptos:

- Bonificación por servicios la suma de \$ 168.004,00
- Prima de servicios la suma de \$ 447.521,00
- Prima de vacaciones la suma de \$ 315.138,00
- Bonificación por recreación la suma de \$ 104.002,00
- Vacaciones la suma de \$ 441.193,00
- Prima de navidad la suma de \$ 656.557,00
- Cesantía la suma de \$ 703.352,00
- Intereses a la cesantía la suma de \$ 84.402,00
- Dotación 2024 (2) la suma de \$ 797.744,00

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a favor de la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 59.837.250 de Pasto (N) en calidad de madre, por fallecimiento del señor JUAN FELIPE BOTINA NARVAEZ, quien se identificó con cédula de ciudadanía No 1.010.099.544 siendo funcionario de la Institución, el pago de la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISISTE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.717.913,00)** por prestaciones distribuidas así:

BONIFICACION POR SERVICIOS	168.004,00
PRIMA DE SERVICIOS	447.521,00
PRIMA VACACIONES	315.138,00
BONIFICACION RECREACION	104.002,00
VACACIONES	441.193,00
PRIMA NAVIDAD	656.557,00
INTERES CESANTIA	84.402,00
CESANTIA	703.352,00
DOTACION 2024 (2)	797.744,00
TOTAL PRESTACIONES	3.717.913,00

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la vigencia de 2025, según certificados de disponibilidad número: 0004-1,



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 1129
(22 DE ABRIL DE 2025)



SC-CER110449

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones por fallecimiento del señor Juan Felipe Botina Narváez quien se identifico con cedula N° 1.010.099.544

0004-2, 0004-3, 0004-4, 0004-5, 0004-6, 0004-7, 0004-8, 0004-9, 0004-10, 0004-11, 0004-12, 0004-13.

Artículo 3o.- Esta resolución se notificará personalmente a la señora ROSARIO DEL CARMEN NARVAEZ haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaría General harán las anotaciones de su cargo.

NOTIFQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de Abril del año 2025.

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora

Proyectó: Estefanía Delgado - Profesional Sección de Talento Humano
Revisó: Fernanda Carrión - Asesora Jurídica de Rectoría
Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe Sección de Talento Humano